



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Se hace público que por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Bargas se ha dictado la resolución número 1158/2019, de fecha 28 de junio, cuyo tenor literal es el siguiente:

Exp. General: N° 2683/2019.

Objeto: Organización municipal Corporación 2019-2023.

Asunto: Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

DECRETO

Una vez celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019 y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular por lo que se refiere a la designación de los Tenientes de Alcaldía.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la designación de los Tenientes de Alcaldía es competencia de ésta, que deberá proceder a su nombramiento, mediante decreto, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local,

Considerando que esta Alcaldía, en uso de las competencias que le otorga la legislación vigente, ha procedido a la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local mediante decreto número 1163/2019, de 28 de junio,

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación anteriormente mencionada, ha dictado la siguiente resolución:

Primero: Nombrar Tenientes de Alcaldía de este Ayuntamiento, con efectos del día de hoy, a los Concejales y Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, el primero de los cuales sustituirá a esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

–Primer Teniente de Alcaldía: Don Francisco Javier Rodríguez Jimenez.

–Segunda Teniente de Alcaldía: Doña Sonia Alonso Pantoja.

Segundo: Establecer que, en caso de ausencia, vacante o enfermedad de esta Alcaldía, las atribuciones y competencias que le reconoce la legislación vigente y, en especial, la ordenación de pagos y la autorización de talones bancarios, serán realizadas por los Tenientes de Alcaldía, de conformidad con el orden siguiente:

1.º Primer Teniente de Alcaldía: Don Francisco Javier Rodríguez Jimenez.

2.º Segunda Teniente de Alcaldía: Doña Sonia Alonso Pantoja.

Tercero: A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando al Teniente de Alcaldía que tenga que asumir sus competencias.

De no conferirse esta designación de forma expresa, esta Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de Alcaldía y, en su defecto, por la segunda Teniente de Alcaldía, que deberán dar cuenta de ello al resto de la Corporación.

Cuarto. Comunicar este Decreto a los Tenientes de Alcaldía afectados, haciéndoles constar que tendrán que mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde o Alcaldesa accidental, no pudiendo en el citado ejercicio ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad ni otorgar otras nuevas.

Quinto: Publicar esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sexto: Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Bargas, 28 de junio de 2019.–La Alcaldesa, Isabel Tornero Restoy.–Doy fe, la Secretaria, Carmen Rodríguez Moreno.

N.º I.-3784